



lidad lo que se le debe disponer y ordenar sobre el particular

Sobre Alcabala del vino

En este estado se hizo presente devia consultarse al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia, sobre los puntos del Edo de Alcabala que el Ayuntamiento solicita y los Contribuyentes se niegan a satisfacer. En vista de lo que se acuerda se crea una Comision de los extraños siguientes: 1.º Los que son sujetos deudo con anterioridad a esta fecha mediante el pago de sus deudas correspondientes devian satisfacer ahora al tiempo de su venta o consumo. 2.º Sin embargo que la Municipalidad con cepto que todos los equitativos que recolecta el Labrador de este terminos deben satisfacer a la misma segun la 3.ª Condicion y Recondicion de B.º para mayor claridad se expone la Superior Resolucion. 3.º Asi mismo sobre quien tiene la calidad de Labrador prevenido en la Condicion 4.ª aunque se dice solo todo el que cultiva alguna porcion de tierra. Todo lo que quedara en suspenso en el interin no se verifique la Superior Resolucion

Asi lo acordaron los Srs. y firman de que y de mas certifique

Fontana

Navarro

Canosa

Cemento
Castillo

Mare

